



## RESOLUCIÓN D.G

**VISTO:** Expte. N°2023-04394153-DEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Caja de Cirugía para pacientes Prematuros – Hospital El Carmen, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jefe Departamento de Perinatal y Ginecología con el aval del Departamento de Bioingeniería dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la Adquisición de Caja de Cirugía con Instrumental destinado a Pacientes Neonatales de ese nosocomio; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (\$4.497.545,74).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales, Anexos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/2021 del H. Directorio, de fecha 13 de setiembre de 2021, que en su Art.3° establece:

*ARTICULO 3° - Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.*

Que no obstante lo expresado ut supra, en orden 08 el H. Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que teniéndose en cuenta la Resolución N°1332/2021, la cual expresa en su Art.3° "*Suspender los gastos que impliquen erogaciones de Bienes de Capital y nuevas inversiones*", este Honorable Directorio evalúa y considera la urgencia y necesidad planteada por lo que autoriza se continúe con los procedimientos administrativos para la adquisición de lo requerido.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección Administrativa y la Dirección del Hospital El Carmen y de la Subdirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

--

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art. 43° del Decreto N°4373/63 y sus modificatorias

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Caja de Cirugía con Instrumental para pacientes Neonatales destinado al Departamento de Perinatal y Ginecología del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (\$4.497.545,74).

**ARTÍCULO 2°**- Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "*Bienes de Capital*" al Presupuesto Año 2023.

**ARTÍCULO 3°**- Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°**- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 5°**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2023-4394153- Adq. de Caja de Cirugia pacientes Prematuros -HEC-

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>4394153-EX-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>